

ORDENANZA N° 3624/2010

VISTO:

La Ordenanza N° 3566/2010, referida a la prórroga del contrato para la Explotación del Servicio de Bar Confeitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Prórroga vence el 31 de diciembre del corriente año;

Que es conveniente prorrogar nuevamente, el citado contrato, celebrado con el Sr. Chavarini, hasta el 31/03/2011;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-PRORROGAR el contrato celebrado con el Sr. OSCAR JOSÉ CHAVARINI para la Explotación del Servicio de Bar Confeitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos, hasta el 31 de Marzo de 2011, en las mismas condiciones.-----

ART.2º)-PASAR copia a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la Dirección General de Administración y al Sr. Chavarini, a sus efectos.-----

ART.3º).REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**